

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 1968

NUM. 232

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

## Vías Pecuarias

## CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Hospital de Orbigo, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique dicha circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 11 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil,

4691

Luis Ameijide Aguiar

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación, en sesión de 27 de septiembre último, el presupuesto especial del Conservatorio Provincial de Música, para el curso de 1968-1969, por el presente se anuncia al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante

los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que se determinan en el artículo 683 de la mentada Ley.

León, 10 de octubre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4693

\* \* \*

## SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación extraordinaria con doble riego del C. V. de «Boñar a Sotillos a la carretera C-637. (Primer trozo de Boñar al Km. 11,207).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS CON CINCO CENTIMOS (1.362.349,05).

La fianza provisional es de VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (27.250,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de DOS (2) MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación o Secretario General.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con pólizade 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en

acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número ..... del día .... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación extraordinaria del C. V. de «Boñar a Sotillos a la carretera C-637» (primer trozo de Boñar al Km. 11,207), y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a lo mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 8 de octubre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4700 Núm. 3452.—517,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción, núm. 552/68, incoado contra D.<sup>a</sup> Celestina González Carrero, de Torneros, por infracción de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Texto Articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21-4-66, se ha dictado el día 22 de julio último, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a doña Celestina González Carrero, de Torneros, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D.<sup>a</sup> Celestina González Carrero, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— José Subirats Figueras. 4681

\* \* \*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción, núm. 547/68, incoado contra D.<sup>a</sup> Eloina Fondo Fernández, vecina de Torneros, por infracción de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Texto Articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21-4-66, se ha dictado el día 22 de julio último, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a doña Eloina Fondo Fernández, de Torneros, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D.<sup>a</sup> Eloina Fondo Fernández, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— José Subirats Figueras. 4682

\* \* \*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que con motivo del expediente de crisis núm. 41/66, promovido por la empresa Antracitas de la Granja, S. A., se establecen con cargo al Fondo de Empresas Antraciteras, unas gratificaciones de despido a los trabajadores cuyos nombres y cuantía se relacionan a continuación:

Carlos Donacimiento, de La Granja, 12.651 pesetas.

Antonio Rodríguez Barrozas, de La Granja, 12.077 pesetas.

José Luis Gómez, de La Granja, 9.231 pesetas.

Manuel Luis Gómez, de La Granja, 3.846 pesetas.

Santiago Silva Mendizábal, de La Granja, 18.092 pesetas.

Heitor de Jesús Montalvo, de La Granja, 3.813 pesetas.

Se les requiere por medio del presente, para que en el plazo máximo

de treinta días, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en esta Delegación de Trabajo, Avenida de la Facultad, núm. 1, cualquier día laborable de diez a trece, a cobrar dichas cantidades, advirtiéndoles que de no efectuarlo se reintegrarán las mismas a su procedencia.

Para que sirva de notificación en forma a los interesados, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— José Subirats Figueras. 4694

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de Servicios Veterinarios, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Peranzanes, 5 de octubre de 1968.— El Alcalde (ilegible).

4620 Núm. 3428.—55,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Peranzanes, 4 de octubre de 1968.— El Alcalde (ilegible).

4582 Núm. 3426.—66,00 ptas.

\* \* \*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, se hallan expuestas al público las liquidaciones y cuentas del presupuesto de 1967, así como la de valores independientes y auxiliares y del patrimonio, a fin de que puedan ser examinadas.

Peranzanes, 4 de octubre de 1968.— El Alcalde (ilegible).

4583 Núm. 3427.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Villarejo de Orbigo, 4 de octubre de 1968.— El Alcalde, Martín Monreal.

4621 Núm. 3418.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de «Camino vecinal de Peranzanes a Fabero», suscrito por el Ingeniero D. Gerardo Melo Ruiz, el mismo con todos los documentos que lo integran queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Fabero, 7 de octubre de 1968.— El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

4623 Núm. 3419.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días se hallan de manifiesto al público a efectos de reclamaciones las siguientes Ordenanzas de exacciones recientemente aprobadas por el Ayuntamiento.

Ordenanzas sobre aceras y fachadas. Idem tránsito de ganado menor local por vías públicas.

Villanueva, 4 de octubre de 1968. El Alcalde, Nemesio Llorente.

4579 Núm. 3393.—77,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 97 de 1968 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

«Sentencia número 178.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. Antonio Manuel del Fraile Calvo.—Ilmos. Sres. Magistrados: don César Aparicio y de Santiago.— D. Policarpo Cuevas Trilla.— D. Segundo Tarancón Pastora.— D. Marcos Sacristán Bernardo.

En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ponferrada y seguidos entre partes de una y como demandantes apelantes por D. Luis Alvarez Vizcaíno y su esposa D.<sup>a</sup> Irene Lobato González, mayores de edad, industriales y vecinos de Villafranca del Bierzo que han estado representados por el Procurador D. Manuel Carnicero González y defendidos por el Letrado D. Santiago Rodríguez Monsalve, y de otra como demandado-apelado por D. Miguel Ovalle Abella, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Villafranca

del Bierzo, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre revisión de renta de local de negocio».

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Ponferrada con fecha 18 de mayo de 1968; sin expresa declaración sobre las costas del recurso».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Vicente Tejedo Cañada.

4629 Núm. 3422.—363,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 91 de 1968 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma, D. Fernando Domínguez-Berrueta Carrafia, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Onésimo Sevilla de las Vecillas, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y defendido por el Abogado D. Leandro Sarmiento Fidalgo, y de la otra como demandado D. Luis Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Sobrado, en Barco de Valdeorras, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Onésimo Sevilla de las Vecillas, contra D. Luis Rodríguez Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la suma de diez mil ciento veinticinco pesetas e intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, imponiendo a dicho demandado las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le

sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Velasco.

4576 Núm. 3425.—286,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don José Bernedo Rebollal, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 61 de 1968, por lesiones, se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.—“Sentencia.—Villafranca del Bierzo a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Sr. D. Belisario Martín Santín, Juez Comarcal en funciones, ha visto y examinado los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 61/68 en virtud de denuncia de Luis - Jesús Bada Ruisánchez, de 41 años de edad, casado, minero y vecino de Berlanga del Bierzo; contra Juan Guerra Pérez, de veintiún años, soltero y de la propia vecindad, por lesiones. En dicho procedimiento ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal.—Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Guerra, como autor de la falta de lesiones que le ha sido imputada, por las producidas al denunciante Luis-Jesús Banda Ruisánchez, a la pena de tres días de arresto menor domiciliario, indemnización de los tres días que éste estuvo imposibilitado para sus habituales ocupaciones a razón de noventa y seis pesetas o del jornal que como minero pudiera percibir y que habrá de acreditar con los justificantes correspondientes a los dos meses anteriores al de producirse los hechos de autos, como asimismo al pago de los gastos médico-farmacéuticos y a las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—B. Martín.—Rubricado”.

Y para notificación al interesado Juan Guerra Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Bernedo Rebollal. 4629

\* \* \*

Don José Bernedo Rebollal, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, tramitados en este Juzgado con el número 57 de 1968, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice: “Sentencia.—Villafranca del Bierzo, a cinco de octubre de mil novecien-

tos sesenta y ocho. El Sr. D. Belisario Martín Santín, Juez Comarcal en funciones, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 57 de 1968, siendo denunciante y acusado Juan-José García Segura, de veintidós años de edad, soltero, soldador y vecino de Compostilla, y como denunciados y perjudicados Alfredo Corullón Barreiro, de 35 años de edad, casado, taxista, y Alberto Beberide Corullón, de 18 años de edad, soltero, jornalero y vecinos ambos de Toral de los Vados; por lesiones, en dicho procedimiento ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal. Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan-José García Segura, a la pena de seis días de arresto menor domiciliario, pago de honorarios médico-farmacéuticos de ambos lesionados, indemnización a Alfredo Corullón, de los seis días que estuvo impedido para el trabajo, a razón de noventa y seis pesetas diarias; y a Alfredo Corullón, a la pena de un día de arresto menor domiciliario y pago de los gastos médico-farmacéuticos por la curación de Juan-José García Segura; en cuanto al pago de costas habrán de efectuarla en la siguiente forma. Juan José García Segura, dos tercios de las mismas y Alfredo Corullón la otra tercera parte. Por lo que respecta al encartado Alberto Beberide Corullón, se dicta sentencia absoluta ya que no aparece de los autos, indicio que permita atribuirle culpabilidad alguna en los hechos.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—B. Martín.—Rubricado”.

Y para notificación al interesado Juan-José García Segura, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Bernedo Rebollal. 4628

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas por lesiones, por medio de la presente se cita al denunciado José de Brito Ferreira, de diez y ocho años, soltero, minero, hijo de Adriano e Izaltina, natural de Piñeiro-Oporto-Portugal, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Juan Alvarado, el día diez y ocho del mes actual a las diez y seis y treinta horas, a la celebración del juicio, provisto de cuantas pruebas intente valerse, pudiendo también hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y que de no comparecer seguirá el juicio en su ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, mediante su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villablino, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 4675

#### Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado con esta fecha en las diligencias previas número 316/68 por robo de cien pesetas, contra José Roberto Martínez Martínez y Miguel Trejo Gutiérrez, de los que se habían apoderado, quitándoselas violentamente a un individuo, cuyo nombre se ignora, cerca de una fuente luminosa en esta ciudad, sobre la una de la madrugada, sobre los primeros días del mes de julio último, y desconociéndose el nombre del perjudicado, por medio de la presente se le hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4684

*Notaría de D. Enrique Herrando Vázquez, con residencia en Murias de Paredes*

Enrique Herrando Vázquez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Murias de Paredes.

Hago saber: Que en esta Notaría se está tramitando acta a requerimiento de D. Emilio González Arias, como Presidente de la Comunidad de Regantes de la presa «Trelde», sita en el paraje denominado «Junto al Puente», en el pueblo de Vega de Caballeros, del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, la que tiene una longitud aproximada de unos ochocientos cincuenta metros y discurre en dirección Noroeste Sureste, riega una superficie total de tres hectáreas, veintiséis áreas y diez centiáreas de fincas sitas en el expresado pueblo, con un caudal de agua aprovechable de cien litros por segundo de tiempo, derivando las aguas hacia la margen izquierda del río Luna.

En el curso de esta presa existe un pequeño molino para molturación de cereales, en el que el agua acciona como fuerza motriz una piedra mediante un rodezno de hierro, siendo el salto útil de un metro y medio de altura y el caudal de agua utilizable de unos tres litros por segundo.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, conforme a la regla quinta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente.

Murias de Paredes, 2 de octubre de 1968.—El Notario, Enrique Herrando Vázquez.

4630 Núm. 3423.—253,00 ptas.

Enrique Herrando Vázquez, Notario del ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Murias de Paredes.

Hago saber: Que en esta Notaría se está tramitando acta a requerimiento de D. Vicente Fernández Gutiérrez, como Presidente de la Comunidad de Regantes de la presa «Canal de Luna», sita en el paraje denominado «La Charca», en término del pueblo de Mora de Luna, la que tiene una longitud aproximada de unos cuatro kilómetros y discurre en dirección Oeste Sureste, regando una superficie total de treinta y una hectáreas, trece áreas y ochenta y cinco centiáreas, de fincas sitas en el inmediato pueblo de Vega de Caballeros, ambos del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, con un caudal de agua aprovechable de cien litros por segundo de tiempo, derivando las aguas hacia la margen derecha del río Luna.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, conforme a la regla quinta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente.

Murias de Paredes, a 2 de octubre de 1968.—El Notario, Enrique Herrando Vázquez.

4631 Núm. 3424.—209,00 ptas.

### Anuncios particulares

**Empresa Nacional de Electricidad, S. A.**

#### AVISO

Se pone en conocimiento del público, que a partir del próximo día diez y siete del corriente mes de octubre, a las cero horas, se pondrá en servicio la línea aérea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, a 220 KV. de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., que partiendo de la Central Térmica de Compostilla II en Cubillos del Sil (León), y atravesando los términos municipales de Cubillos del Sil, Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil, Villablino, Cabrillanes y San Emiliano, en la provincia de León, termina en la Central de Soto de la Ribera, en la provincia de Oviedo.

León, 11 de octubre de 1968.

4701 Núm. 3458.—110,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*de Modino y Pesquera*

Se hace saber a todos los partícipes de esta Comunidad, que la junta general ordinaria, se celebrará en el local de costumbre, el día diez de noviembre a las once de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, para examen de los gastos e ingresos del último semestre, aprobación si convie-

ne del presupuesto de gastos para el año 1969 y nombramiento de los cargos que corresponden cesar; ruegos y preguntas.

Modino, a 5 de octubre de 1968.—El Presidente, Teófilo García.

4646 Núm. 3410.—99,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*PRESA DE LA HUELGA*

Convoco a los usuarios de «Presa de la Huelga», a junta general ordinaria, el día 27 de octubre, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en el sitio de costumbre.

Orden del día:

- 1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Establecer cuota de riego.
- 3.º—Elección de Presidente.
- 4.º—Presupuesto para 1969.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villalibre, 6 de octubre 1968.—El Presidente, Andrés Iglesias.

4648 Núm. 3430.—99,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*de la presa "El Coto"*

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 27 de octubre en La Milla del Río, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Señalando fecha de cobro de la derrama.
- 3.º—Nombramiento de cobrador.
- 4.º—Cuantos asuntos presente y acuerde el Sindicato.

Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria que se celebrará a las doce horas, se celebrará en segunda a las trece horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

La Milla del Río, a 7 de octubre de 1968.—El Presidente, Balbino Pintado.

4644 Núm. 3431.—143,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 201.984 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4604 Núm. 3413.—55,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1968